

VIEDMA, 10 SEP 2014

VISTO, la Resolución N° 689/2014 de la Agencia de Recaudación Tributaria, y

CONSIDERANDO:

Que por la norma mencionada se ratifican, designan y cesan distintos Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo a un exhaustivo análisis efectuado por la Agencia de Recaudación Tributaria, teniendo en cuenta parámetros tales como actividad desarrollada por el contribuyente, montos de facturación anual, monto de compras o ventas realizadas en Río Negro, o cualquier otro indicativo que demuestre el grado de interés fiscal para la Provincia;

Que de acuerdo al Artículo 5° de dicha Resolución, la designación de nuevos Agentes y/o baja de los mismos deberá realizarse por acto administrativo de esta Agencia;

Que se han realizado estudios pormenorizados con la finalidad de establecer la importancia de ciertos sujetos para ser incorporados y/o excluidos en el universo de Agentes de Recaudación;

Que se entiende oportuno introducir modificaciones dentro del mencionado universo de responsables, por estrictas razones de interés fiscal.

Por ello, y en ejercicio de las facultades que le son propias;

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Exclúyase del Anexo I de la Resolución N° 689/2014 a los sujetos detallados en el Anexo I de la presente Resolución, el que a todos sus efectos forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 2°.- Incorpórese al Anexo I de la Resolución N° 689/2014 al sujeto detallado en el Anexo II, el que a todos los efectos forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°855

Fdo. Cr. AGUSTIN DOMINGO
DIRECTOR EJECUTIVO
Agencia de Recaudación Tributaria
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ANEXO I -RESOLUCIÓN N° 855

N° de orden	CUIT	Razón Social	N° de Inscripción
1	30672737733	MUNICIPALIDAD DE CAMPO GRANDE	201003112
2	30672535049	MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY	201007142
3	30672819764	MUNICIPALIDAD DE CORONEL BELISLE	201006413
4	30672734769	MUNICIPALIDAD DE CTE. CORDERO	201003449
5	30673030870	MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI	201017717
6	30672640896	MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ ORO	201001810
7	30639280280	MUNICIPALIDAD DE GENERAL CONESA	201004305
8	33656777759	MUNICIPALIDAD DE GRAL.ENRIQUE GODOY	201014165
9	30650561291	MUNICIPALIDAD DE INGENIERO HUERGO	202014088
10	30672736435	MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE	201006898
11	30660738483	MUNICIPALIDAD DE LOS MENUCCOS	202007154
12	30650728080	MUNICIPALIDAD DE MAINQUE	201004933
13	30672834917	MUNICIPALIDAD DE SIERRA COLORADA	202010201
14	30639945975	MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE	201013339
15	30675634382	MUNICIPALIDAD DE VALCHETA	201014327
16	30999238730	MUNICIPALIDAD ING. JACOBACCI	205018025
17	30672736508	MUNICIPALIDAD LUIS BELTRAN	201006324
18	30672936450	MUNICIPALIDAD MAQUINCHAO	201015056
19	30709876801	FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO	201013649
20	30659035487	FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS	201012898

• Fdo. Cr. AGUSTIN DOMINGO
DIRECTOR EJECUTIVO
Agencia de Recaudación Tributaria
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ANEXO II -RESOLUCIÓN N°855

N° de orden	CUIT	Razón Social	N° de Inscripción
1	30503832565	MERCK QUIMICA ARGENTINA S.A.I.C	107011816

Fdo. Cr. AGUSTIN DOMINGO
DIRECTOR EJECUTIVO
Agencia de Recaudación Tributaria
PROVINCIA DE RIO NEGRO